

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.2 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

EL CÓNsul GENERAL DE COLOMBIA EN Orlando - ESTADOS UNIDOS, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en Decreto No.1620 de 2017.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero del numeral 2º del artículo 5º de la Ley 163 de 1994, *"No se podrá designar como jurados a los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Registrador Nacional, ni de los Registradores del Estado Civil, distritales, municipales o auxiliares, ni de los delegados del Registrador. El incumplimiento de esta disposición constituirá causal de mala conducta"*. De igual forma esta inhabilidad se aplica a los jefes de la Misión Diplomática u oficina consular y a sus delegados.

Que, el artículo 103 del Decreto Ley 2241 de 1986 señala que: *"La Registraduría Nacional del Estado Civil divulgará instrucciones para el cabal desempeño de las funciones de jurado de votación."*

Que el artículo 104 del Decreto Ley 2241 de 1986 - Código Electoral; dispone que *"... Todos los funcionarios y empleados públicos pueden ser designados jurados de votación, con excepción de los de la jurisdicción Contencioso Administrativo, de las primeras autoridades civiles en el orden nacional, seccional y municipal las que tienen funciones propiamente electorales, los miembros de las Fuerzas Armadas, los operadores del Ministerio de Comunicaciones, Telecom, Empresa de Teléfonos, los auxiliares de los mismos y los funcionarios de la Administración Postal Nacional. Tampoco podrán ser designados los miembros de directorios políticos ni los candidatos. Para el efecto dichos directorios enviarán la lista de sus integrantes al respectivo Registrador"*

Que, el artículo 105 del Decreto Ley 2241 de 1986 preceptúa que: *"El cargo de jurado de votación es de forzosa aceptación y la notificación de tales nombramientos se entenderá surtida por la sola publicación o fijación en lugar público de la lista respectiva."*

Que, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-620-04 de 29 de junio de 2004, respecto de la notificación del acto administrativo de nombramiento de los jurados de votación dispuso: *"El acto administrativo de nombramiento de jurados de votación, es un acto administrativo de carácter particular y concreto sui generis; que, aunque está dirigido a una multiplicidad de ciudadanos; están estos perfectamente individualizados y especificados. Por consiguiente, el proceso de notificación es excepcional en comparación con el proceso de notificación personal, típica de este tipo de actos. Así las cosas, encuentra esta Corte que el mecanismo de fijación o publicación de las listas es proporcional y razonable, en punto de la cantidad de receptores que dicho acto administrativo tiene. Lo antecedente, aparea de suyo la constitucionalidad del mecanismo de notificación."*

Que el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986 - Código Electoral, establece que los candidatos a corporaciones públicas, sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes de los candidatos hasta en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, no podrán ser jurados de votación, miembros de comisiones escrutadoras o secretarios de éstas, dentro de la respectiva circunscripción electoral.

Que, el artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 establece que: *"Los Jurados en el exterior serán designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular y Cónsul ad honorem a razón de dos (2) principales y dos (2) suplentes, con el fin de garantizar una presencia mínima durante el día de dos (2) jurados por mesa. Los principales podrán convenir con los suplentes el cumplimiento de la función alternándose entre sí"*.

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.2 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

Que, el parágrafo 1 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que: *"solo cuando no haya sido posible cubrir la totalidad de las mesas de votación con los ciudadanos colombianos residentes en las localidades donde se encuentren los puestos de votación, los Embajadores y Cónsules podrán designar como jurados de votación a servidores públicos que presten sus servicios en la Embajada o en la oficina Consular, salvo que estos cumplan funciones electorales."*

Que, el parágrafo 2 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 dispone que los ciudadanos elegidos como jurados principales y suplentes no podrán ser mayores de sesenta (60) años.

Que, el parágrafo 3 del Artículo 2.3.1.9.11 del Decreto 1620 de 2017 consagra que *"Los jurados de votación designados por el Embajador, Jefe de Oficina Consular o Consulado ad honorem, podrán ser designados para cada día de la jornada electoral"*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como jurados de votación en el consulado general de Orlando - ESTADOS UNIDOS, para las **ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA** a efectuarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026, a los siguientes ciudadanos en las zonas, puestos mesas y cargos que a continuación se señalan:

DÍA LUNES 02 DE MARZO DE 2026

ZONA 59 - Orlando	PUESTO: 81 - LUNES ORLANDO - CONSULADO	DIRECCIÓN: 5850 Tg Lee Boulevard, Citadel Building, Suite 260
MESA: 0		
38,888,387	JOHANNA BRIGITTE GARZON RIAÑO	REMANENTE
MESA: 1		
91,268,606	MAURICIO JOSE BERMUDEZ ORTIZ	PRESIDENTE
66,846,212	MARTHA LILIANA CHAVES MOSQUERA	VICEPRESIDENTE
2,000,004,995	JOSE GREGORIO KATSOULIAS MORENO	VOCAL
39,301,850	LUZ DIONY AGUDELO RAMIREZ	VOCAL
MESA: 2		
29,687,376	SANDRA MILENA NUPAN MADROÑERO	PRESIDENTE
45,763,104	SUGEIS MILAGROS ROMERO BALDOVINO	VICEPRESIDENTE
1,082,911,115	LADYS MAYERLY OSORIO BEDOYA	VOCAL

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.2 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

94,528,117	JUAN PABLO SANTA LUNA	VOCAL
------------	-----------------------	-------

MESA: 3

1,218,718,128	JOSUE GIOVANY LEZCANO RENDON	PRESIDENTE
43,826,128	MARIA CECILIA YEPES RUIZ	VICEPRESIDENTE
43,739,677	ALBA LUCIA GONZALEZ GONZALEZ	VOCAL
43,866,732	MONICA MARIA RIOS ISAZA	VOCAL

MESA: 4

1,093,774,390	MARIA DANIELA HERNANDEZ NIÑO	PRESIDENTE
39,762,837	AMPARO MICHELED CASTAÑEDA GUANUME	VICEPRESIDENTE
16,935,712	DANNY BEDOYA HOLGUIN	VOCAL
35,477,629	EUCARIS MARIN CAICEDO	VOCAL

DÍA MARTES 03 DE MARZO DE 2026

ZONA 59 - Orlando

PUESTO: 82 - MARTES ORLANDO -
CONSULADO

DIRECCIÓN: 5850 Tg Lee Boulevard,
Citadel Building, Suite 260

MESA: 0

39,565,773	MAGDA PATRICIA TRIVIÑO AVILA	REMANENTE
------------	------------------------------	-----------

MESA: 1

51,976,997	GLENDA AMELIA MENDOZA RODRIGUEZ	PRESIDENTE
39,301,850	LUZ DIONY AGUDELO RAMIREZ	VICEPRESIDENTE
29,687,376	SANDRA MILENA NUPAN MADROÑERO	VOCAL
52,251,654	SANDRA PATRICIA PAEZ BARON	VOCAL

MESA: 2

43,826,128	MARIA CECILIA YEPES RUIZ	PRESIDENTE
------------	--------------------------	------------

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.2 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

43,662,789	MARIA LEONILDE JARAMILLO VELASQUEZ	VICEPRESIDENTE
43,866,732	MONICA MARIA RIOS ISAZA	VOCAL
52,996,228	DIANA CAROLINA ALFONSO SARMIENTO	VOCAL

MESA: 3

43,745,348	PAULA ANDREA ZAPATA HENAO	PRESIDENTE
67,001,918	MARTHA PIEDAD DELGADO RAYO	VICEPRESIDENTE
39,762,837	AMPARO MICHELED CASTAÑEDA GUANUME	VOCAL
79,487,988	CARLOS MAURICIO ROMERO MUÑOZ	VOCAL

MESA: 4

52,380,819	ANGELA MARIA RAMIREZ TELLEZ	PRESIDENTE
1,093,774,390	MARIA DANIELA HERNANDEZ NIÑO	VICEPRESIDENTE
1,082,911,115	LADYS MAYERLY OSORIO BEDOYA	VOCAL
43,168,130	ERICA MILENA PENAGOS GALEANO	VOCAL

DÍA DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026

ZONA 59 - Orlando

PUESTO: 02 - Orlando - Consulado

DIRECCIÓN: 5850 Tg Lee Boulevard,
Citadel Building, Suite 260

MESA: 1

38,888,387	JOHANNA BRIGITTE GARZON RIAÑO	PRESIDENTE
1,127,537,767	JESSICA ANDREA URIBE SAAVEDRA	VICEPRESIDENTE

MESA: 2

31,323,210	SOLANYI RAMIREZ ESCOBAR	PRESIDENTE
1,128,467,180	JULY ANDREA RAMIREZ OSPINA	VICEPRESIDENTE

MESA: 3

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.2 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

51,976,997	GLENDAMELIAMENDOZARODRIGUEZ	PRESIDENTE
22,581,356	ADELAISABELCASALINSOROZCO	VICEPRESIDENTE

MESA: 4

43,152,320	PAOLAANDREALIBREROSMEJIA	PRESIDENTE
2,000,004,995	JOSEGREGORIOKATSOULIASMORENO	VICEPRESIDENTE

MESA: 5

43,826,128	MARIACECILIAYEPESRUIZ	PRESIDENTE
43,662,789	MARIALEONILDEJARAMILLOVELASQUEZ	VICEPRESIDENTE

MESA: 6

1,125,807,201	EDGARALFONSMORENOBECERRA	PRESIDENTE
1,127,237,914	MATEOTORRESOLIVEROS	VICEPRESIDENTE

MESA: 7

55,225,430	JOHANNA MARGARITA MORENO MENDOZA	PRESIDENTE
1,005,893,773	ROSA DANIELA RIOS MARIN	VICEPRESIDENTE

MESA: 8

45,763,104	SUGEIS MILAGROS ROMERO BALDOVINO	PRESIDENTE
1,001,903,385	MARIA FRANCESCA NADJAR ROMERO	VICEPRESIDENTE

MESA: 9

1,130,662,277	LEYDI YISELA VALDERRAMA BENITEZ	PRESIDENTE
1,053,829,487	LUISA MARIA LOPEZ BOTERO	VICEPRESIDENTE

MESA: 10

16,746,144	DIDIER ORTIZ VELEZ	PRESIDENTE
------------	--------------------	------------

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.2 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

66,917,173	JUANA LUCHIMA PERDOMO FITZGERALD	VICEPRESIDENTE
------------	----------------------------------	----------------

MESA: 11

41,930,320	JAFESA JACQUELINE MORALES ARIAS	PRESIDENTE
10,129,359	JOHN JAIRO CASTAÑO GOMEZ	VICEPRESIDENTE

MESA: 12

71,396,795	JOSE ALEJANDRO CARDONA HURTADO	PRESIDENTE
66,837,618	MARISOL COBO GARCIA	VICEPRESIDENTE

MESA: 13

52,518,486	SANDY LILIANA CIFUENTES PEÑA	PRESIDENTE
66,714,721	VIVIANA EUGENIA VILLEGAS PRADO	VICEPRESIDENTE

MESA: 14

1,033,725,228	ANGELA JAYDID ESCOBAR PEÑA	PRESIDENTE
43,725,339	DUNIAR DE JESUS VELASQUEZ MONTOYA	VICEPRESIDENTE

MESA: 15

52,266,858	CAROLINA MARTINEZ RIAÑO	PRESIDENTE
32,205,119	LILIANA PATRICIA TABARES SALAZAR	VICEPRESIDENTE

MESA: 16

16,988,940	SIGIFREDO HERNAN POSSO PAZ	PRESIDENTE
42,141,553	AMANDA GERTRUDIS OCAMPO GOMEZ	VICEPRESIDENTE

MESA: 17

42,154,108	CAROLINA SALAZAR ESCOBAR	PRESIDENTE
42,103,299	GRACE JULIETTE MARIN BETANCOURTH	VICEPRESIDENTE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.2 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

MESA: 18

22,540,639	JAMELLYS MARIA TORRENEGRA ALVAREZ	PRESIDENTE
1,036,656,644	LAURA PALACIO JARAMILLO	VICEPRESIDENTE

MESA: 19

52,523,763	MARTHA LILIANA MARTINEZ BEJARANO	PRESIDENTE
1,127,226,794	CAROL MILENA PALACIO ALZATE	VICEPRESIDENTE

MESA: 20

52,046,632	ALEJANDRA IGNACIA AVELLA PEÑA	PRESIDENTE
31,435,860	ELIANA RIASCOS MUÑOZ	VICEPRESIDENTE

MESA: 21

31,982,255	MARIA ISABEL MARIN RODRIGUEZ	PRESIDENTE
1,004,047,986	JULIETH MONTERO LOPEZ	VICEPRESIDENTE

MESA: 22

71,724,469	ROBINSON ALVAREZ ALZATE	PRESIDENTE
39,775,897	ELVIA LILIANA BARON GARCIA	VICEPRESIDENTE

MESA: 23

79,572,944	JAIME AVELLANEDA MUÑOZ	PRESIDENTE
1,218,718,128	JOSUE GIOVANY LEZCANO RENDON	VICEPRESIDENTE

MESA: 24

1,107,526,307	JUAN ALEJANDRO SANTA CALZADA	PRESIDENTE
1,218,713,158	CYNTHIA GONZALEZ GOMEZ	VICEPRESIDENTE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.2 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

MESA: 25

17,639,534	RAUL RAMIREZ MEDINA	PRESIDENTE
29,687,376	SANDRA MILENA NUPAN MADROÑERO	VICEPRESIDENTE

MESA: 26

43,739,677	ALBA LUCIA GONZALEZ GONZALEZ	PRESIDENTE
39,301,850	LUZ DIONY AGUDELO RAMIREZ	VICEPRESIDENTE

MESA: 27

52,099,862	BEISSY LILIANA OSORIO GOMEZ	PRESIDENTE
1,097,038,403	ANYI YINET MARIN	VICEPRESIDENTE

MESA: 28

1,098,771,107	DANIELA CACERES ROJAS	PRESIDENTE
10,755,257	OCTAVIO VASQUEZ PRIETO	VICEPRESIDENTE

MESA: 29

31,970,195	MARIA VICTORIA AVILA ORTIZ	PRESIDENTE
1,026,254,166	IVONNE PATRICIA AHUMEDO CRUZ	VICEPRESIDENTE

MESA: 30

42,090,259	ADRIANA PATIÑO CORREA	PRESIDENTE
22,548,356	LIDYS DEL CARMEN HERRERA AYALA	VICEPRESIDENTE

MESA: 31

43,745,348	PAULA ANDREA ZAPATA HENAO	PRESIDENTE
32,892,824	ANNYSABEL BERMUDEZ PEREZ	VICEPRESIDENTE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.2 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

MESA: 32

8,795,444	JUAN ANTONIO BORGE CARRILLO	PRESIDENTE
16,919,381	DIEGO FERNANDO RIOS BERON	VICEPRESIDENTE

MESA: 33

14,890,192	JAIME ALBERTO ORTIZ OROZCO	PRESIDENTE
1,108,456,286	NATALIA ANDREA SILVA OLAYA	VICEPRESIDENTE

MESA: 34

1,082,911,115	LADYS MAYERLY OSORIO BEDOYA	PRESIDENTE
16,278,646	FREDY PARDO LOCARNO	VICEPRESIDENTE

MESA: 35

91,259,641	JOSE MANUEL ANAYA MENDOZA	PRESIDENTE
1,014,231,873	ANDRES ENRIQUE CORTES SANCHEZ	VICEPRESIDENTE

MESA: 36

1,017,127,321	PAUL YANIER GUTIERREZ CORRALES	PRESIDENTE
52,260,755	SANDRA JOVANNA HERNANDEZ FRANCO	VICEPRESIDENTE

MESA: 37

79,487,988	CARLOS MAURICIO ROMERO MUÑOZ	PRESIDENTE
52,421,539	OLGA PATRICIA CONTRERAS SANCHEZ	VICEPRESIDENTE

MESA: 38

63,485,013	MIRIAN DEL CARMEN ORTEGA CASTRO	PRESIDENTE
1,032,433,267	MIGUEL ANGEL PACALAGUA LOMBANA	VICEPRESIDENTE

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN ESTADOS UNIDOS

ACTO ADMINISTRATIVO No.2 del 21 DE FEBRERO DE 2026

Por medio del cual se designan los Jurados de Votación en el Consulado General de Colombia en Orlando - ESTADOS UNIDOS y en el Consulado Honorario en Orlando - ESTADOS UNIDOS para las ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPÚBLICA a celebrarse a partir del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026.

TOTAL DE JURADOS:

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, los jurados de votación instalarán las mesas de votación a las 7:30 de cada día de la jornada electoral, del LUNES 02 DE MARZO al DOMINGO 08 DE MARZO DE 2026, y se posesionarán como jurados mediante la firma de las respectivas actas de instalación y registro de votantes, formulario E-11.

ARTÍCULO TERCERO: Las personas designadas en esta resolución, en quienes recaiga cualquiera de las situaciones reguladas por los artículos 216 y 219 de la Constitución Política; los artículos 86 y 104 del Decreto Ley 2241 de 1986, Código Electoral; el artículo 151 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, subrogado por el numeral 6 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011; el inciso segundo del artículo 5 de la Ley 163 de 1994; y los literales c) y d) del artículo 108 del Decreto 2241 de 1986, Código Electoral, deberán informarlo al Jefe de la Oficina Consular dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de este acto administrativo, con el fin de que sean designados los correspondientes reemplazos.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Código Electoral, los jurados de votación ejercerán el derecho al sufragio en la mesa en donde cumplan dichas funciones electorales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en lugar público del CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN Orlando - ESTADOS UNIDOS, con no menos de diez (10) días calendario de antelación a la votación y en los demás medios con que cuente la Embajada u Oficina Consular.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DAVID MONCALEANO PRADO
CÓNSUL GENERAL